

134

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Octubre Trece (13) De Dos Mil Veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTÁ HOSPITAL  
SAN JOSE

DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA  
DE SALUD DEL TOLIMA

RADICACIÓN : 2017-00209-01

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer Personería para actuar en el presente proceso al Dr. JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, como apoderado judicial (a) de la parte ejecutante, en la forma y términos del poder a ella conferido.

Así mismo, se ordena al nuevo (a) apoderado (a), aportar la dirección o direcciones donde recibirá notificaciones.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ